ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA No. FDLCH-PMINC-010-2026

Que el presente proceso tiene por objeto: "SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO".

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, procede a expedir la Adenda No. 1 dentro del proceso No. FDLCH-PMINC-010-2026 con el fin de realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Que, conforme a la aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se dispone a modificar en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA la descripción del elemento en el formato de oferta económica, precisando que corresponde a un sistema de asientos en tándem de configuración UNILATERAL, con capacidad para cuatro (4) puestos.

"El valor de referencia establecido por la Entidad corresponde al elemento descrito en la ficha técnica como:

"Sistema de asientos en tándem de configuración UNILATERAL, con capacidad total para 4 PUESTOS. Diseñado con una robusta estructura en lámina metálica cromada y perforada, complementado con almohadillas acolchadas en semicuero para brindar un alto nivel de confort en zonas de flujo masivo de personas."

Por lo anterior, se precisa que el valor cotizado en el estudio de mercado corresponde a una (1) unidad de tándem de cuatro (4) puestos, de acuerdo con la unidad de medida definida por la Entidad y con la forma de comercialización identificada en el mercado."

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no fueron susceptibles de modificación continúan vigentes en las mismas condiciones establecidas en la invitación pública, por lo tanto, continúan vigentes para todos los efectos legales.

En los anteriores términos se emite la Adenda No. 1, la cual cobra efectos jurídicos a partir de su publicación en el Secop II.

Para constancia de lo anterior, se firma el tres (03) de septiembre de 2026

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

Elaboró: Angela Maria Tierradentro Diaz - Contratista Contratación FDLCH - CPS-027-2026
Revisó: Liliana Angelica Ramírez Álvarez - Contratista Contratación FDLCH CPS 002-2026
Revisó: Carlos Andrés Vaca- Contratista Despacho FDLCH CPS 001-2026